

Progreso, 20 de diciembre de 2018,.

VISTO: Que se hace necesario realizar las gestiones administrativas para que en el próximo Ejercicio se continúe con el Compromiso de Gestión acordado con el Gobierno de Canelones, debiéndose autorizar gastos procedentes del 70 % del Literal "B" del FIGM.

CONSIDERANDO I: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales..." , por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario autorizar el gasto correspondiente a combustible, renglón N° 141 por un monto de \$ 2,789,031,00 (Pesos dos millones setecientos ochenta y nueve mil treinta y uno con 00/100) para el Ejercicio 2019; cifra dada a conocer por el Referente presupuestal de Municipios oportunamente.

CONSIDERANDO: Que también se hace necesario autorizar el gasto correspondiente a Fletes y otros rubros contratados dentro del país, renglón N° 245 por un monto de \$ 1,160,568,00(Pesos un millón ciento sesenta mil quinientos sesenta y ocho con 00/100) para el Ejercicio 2019, cifra aportada por el Referente presupuestal de Municipios.

CONSIDERANDO: Que es de orden elaborar el presente acto administrativo y comunicar a las Oficinas competentes al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a Combustible, renglón N° 141 por un monto de \$ 2,789,031,00 para el Ejercicio 2019 procedente del 70 % del Literal "B" del FIGM.
- 2) Autorizar el gasto correspondiente a Fletes y otros rubros contratados dentro del país, renglón N° 245 por un monto de \$ 1,160,568,00 para el Ejercicio 2019 procedente del 70 % del Literal "B" del FIGM.
- 3) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación, Sistema Financiero de Municipios y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PABLO OLIVERA
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal